

CONCÓN,

06 MAR 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 593

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nº 2087 de fecha 18 de Agosto de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Inspección Técnica de Obras Municipalidad de Concón" a Juan Aliaga Aguilar Rut: 5.066.365-5.
- b) Contrato "Inspección Técnica de Obras Municipalidad de Concón" de fecha 29 de Agosto de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Juan Aliaga Aguilar.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 2420 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que aprueba e Contrato.
- d) El Memo DOM Nº 48 de fecha 02 de Febrero de 2018 que solicita realizar un Anexo de Contrato para la Licitación Pública "Inspección Técnica de Obras Municipalidad de Concón" por las necesidades de Inspección Técnica de obras no incorporadas en Licitación y adjudicadas.
- e) El Ingreso DOM Nº 20180244 de fecha 13 de Febrero de 2018 en el que el Sr. Alcalde autoriza el aumento solicitado.
- f) El Memo DOM Nº 80 de fecha 27 de Febrero de 2018 que solicita incorporar nuevas obras las que no fueron incorporadas en Memo DOM Nº 48 de fecha 02 de Febrero de 2018.
- g) El Ingreso DOM Nº 201800346 de fecha 01 de Marzo de 2018 que autoriza el aumento de obras señaladas.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que las obras adjudicadas que no se encuentran en la cartera de proyectos contratada para la Inspección Técnica, por lo que deben ser incorporadas.
- 2. Que el aumento de obra no sobrepasa el valor máximo para poder suplementar el Contrato, acorde a las Bases Administrativas realizadas para la Licitación.



**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, un aumento de obra de \$13.102.200.- para las obras referidas en el Memo DOM N° 80 de fecha 27 de Febrero de 2018 del Contrato "Inspección Técnica de Obras Municipalidad de Concón".
2. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OSG/MEG/ARR/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N° 07)

(Decreto ratifica aumento de obra)

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado